

Buenos Aires, 6 de marzo de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, mediante providencia obrante a fs. 429 pone de manifiesto que el importe de doce millones trescientos treinta y cinco mil nueve pesos (\$ 12.335.009,00) aprobado por la Resolución Nº 7 dictada por este Tribunal con fecha 9 de enero de 1974 no corresponde al monto de la oferta de la firma Esteban A. Pauli por doce millones trescientos cincuenta y cinco mil nueve pesos (\$ 12.355.009,00), siendo necesario determinar si se trata de un error material al transcribir las predichas cifras, y

Considerando:

Que a fs. 273/274 obra la oferta de la firma adjudicataria de la licitación, cuyo monto total asciende a la suma de doce millones trescientos cincuenta y cinco mil nueve pesos (\$12.355.009,00)

Que la preadjudicación efectuada a fs. 377 por el Servicio Nacional de Arquitectura se conforma a ese importe, de doce millones trescientos cincuenta y cinco mil nueve pesos (\$12.355.009,00).

Que el departamento de Obras, Trabajos y Provisiones, al elevar a esta Corte las actuaciones para el dictado de la Resolución propone la adjudicación -confr. fs. 424, párrafo 5º- por el importe de doce millones trescientos cincuenta y cinco mil nueve pesos /// (\$ 12.355.009,00).-

Que, en definitiva, resulta que el importe de la licitación para la construcción del edificio para los tribunales federales de Mendoza es de doce millones trescientos cincuenta y cinco mil nueve pesos (\$ 12.355.009,00) y que por lo tanto la Resolución Nº 7

///

///

dictada por esta Corte con fecha 9 de enero del corriente año -confr. copia fotográfica adjunta a fs. 425 y 426- contiene un error material de dactilografía que es necesario subsanar.-

POR ELLO, SE RESUELVE:

1º) Reemplazar el art. 2º de la Resolución Nº 7 dictada por esta Corte con fecha 9 de enero del corriente mes, por el siguiente:...

2º) Adjudicar la mencionada obra -por menor precio entre las ofertas que responden al llamado a licitación- a la Empresa Constructora Esteban A. Pauli, por el monto total de su oferta PESOS: DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVE (\$ 12.355.009,00).-

2º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- AGUSTIN DIAZ BIALET - MANUEL ARAUZ CASTEX - ERNESTO A. CORVALAN NANCLARES.-

ES COPIA



Exp. Nº 1304/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de marzo de 1974.-

Vuelva a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que practique nueva intimación por vía telegráfica, con advertencia de cesantía en caso de no presentación dentro del plazo de 48 horas.- ARTURO ALONSO GOMEZ.-

Exp. Nº 1250/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de marzo de 1974.-

Remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que, con carácter de muy urgente, informe sobre la existencia de fondos en la Partida pertinente para la contratación de un servicio mensual de desratización en el Palacio de Justicia.- ARTURO ALONSO GOMEZ.-

Exp. Nº 1271/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 7 de marzo de 1974.-

Vuelva a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que informe sobre la posibilidad de aplicar el procedimiento empleado para desratizar el edificio de Paraguay nº 1536, a la sede del Palacio de Justicia.- ARTURO ALONSO GOMEZ.

ES COPIA

